

Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0082-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 728 de 29 de abril de 2019, el señor Presidente Constitucional de la República, designa al señor Anyelo Patricio Acosta Arroyo como Director General de Aviación Civil;

QUE, mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0068-R de 09 de mayo del 2019, se designa al señor Piloto Marcelo Alfonso Jácome Acosta, como Subdirector General de Aviación Civil, a partir del 10 de mayo del 2019, con base a la Acción de Personal No. RRHH-2019-0285 de 09 de mayo de 2019;

QUE, mediante Acción de Personal No. RRHH-2019-0284 de 09 de mayo de 2019; se otorga Nombramiento de Libre Remoción al señor Altamirano Sánchez Gonzalo, como Director de Inspección y Certificación Aeronáutica, a partir del 10 de mayo del 2019;

QUE, conforme consta en la Autorización No. 67795 de la Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior, de viernes 31 de Mayo de 2019, suscrito por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, se autoriza que el señor Director General de Aviación Civil, viaje a la ciudad de Lima – Perú del 04 al 07 de junio de 2019, para asistir a la reunión de trabajo convocada por el Director Regional de la Oficina Sudamericana de la OACI;

QUE, el señor Director General de Aviación Civil, mediante Memorandos Nos. DGAC-YA-2019-0396-M y DGAC-YA-2019-0398-M de 03 de junio de 2019, requiere que se elabore la Resolución correspondiente de Subrogación de funciones del señor Subdirector General por el señor Gonzalo Altamirano Sánchez, Director de Inspección y Certificación Aeronáutica;

QUE, con memorando Nro. DGAC-HX-2017-2311-M de 22 de septiembre de 2017, la Directora de Recursos Humanos, indicó al señor Director General de Aviación Civil de ese entonces, que: *“Por lo expuesto y de conformidad al Art. 126 de la LOSEP en el cual señala: "De la Subrogación.- Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular"; y,*

QUE, el Art. 7 literal a) de la Ley de Aviación Civil, establece que corresponde al Subdirector General de Aviación Civil, reemplazar al Director General en caso de ausencia temporal o impedimento.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias

Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0082-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2019

RESUELVE:

Artículo Único.- El señor Gonzalo Altamirano Sánchez, Director de Inspección y Certificación Aeronáutica, subrogará en sus funciones al señor Subdirector General de Aviación Civil, a partir del 04 al 07 de junio del 2019.

Comuníquese.- Dada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

ms/nm